



BOLIVIA TV

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 171/2015

La Paz, 09 octubre de 2015

### VISTOS:

La Comunicación Interna BOLIVIA TV GCIA-INF-354/2015 e Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 694/2015 ambos de 09 de octubre de 2015, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 422/2015 de 09 de octubre de 2015, el Gerente de Informaciones designa en comisión a Milton Guzmán de La Barra - Periodista, a la ciudad de Beijing - China del 11 al 18 de octubre de 2015 a objeto de realizar "La Cobertura Periodística de la Visita del Vicepresidente Álvaro García Linera a Beijing vía Sao Paulo (Brasil) a su Participación y Desarrollo 2015, Encuentro Bilateral con el Vicepresidente de la República Popular de China".

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 414/2015 de 09 de octubre de 2015, el Gerente de Informaciones designa en comisión a Saúl Linares Deheza - Camarógrafo, a la ciudad de Beijing - China del 11 al 18 de octubre de 2015 a objeto de realizar "La Cobertura Periodística de la Visita del Vicepresidente Álvaro García Linera a Beijing vía Sao Paulo (Brasil) a su Participación y Desarrollo 2015, Encuentro Bilateral con el Vicepresidente de la República Popular de China".

Que, con Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA-INF-354/2015 de 09 de octubre de 2015, solicita al Gerente General de BOLIVIA TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje de los funcionarios: Saúl Linares Deheza - Camarógrafo y Milton Guzmán de La Barra - Periodista, a la ciudad de Beijing - China del 11 al 18 de octubre de 2015 a objeto de realizar "La Cobertura Periodística de la Visita del Vicepresidente Álvaro García Linera a Beijing vía Sao Paulo (Brasil) a su Participación y Desarrollo 2015, Encuentro Bilateral con el Vicepresidente de la República Popular de China".

Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 694/2015 de 09 de octubre de 2015, concluye manifestando la viabilidad del viaje de los funcionarios: Saúl Linares Deheza - Camarógrafo y Milton Guzmán de La Barra - Periodista, y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de

[www.boliviavtv.bo](http://www.boliviavtv.bo)



La Paz Cochabamba

Santa Cruz

Chequecasca

Tarija

Trinidad

Cobija

Av. Camacho No. 1485  
Edificio La Urbana, piso 6  
Fonoz: 591-3-2203404/591-3-2203500  
Fax: 591-3-2204191/591-3-2062873  
Casilla No. 900  
info@boliviavtv.bo



Calle Colombia No. 340  
Fonoz: 591-4-4523423  
Fax: 591-4-3119281  
cochabamba@boliviavtv.bo

Av. Santos Damont  
Zona La Morita, Rio Arillo  
Fonoz: 591-3-3550279  
Fax: 591-3-3119281  
santacruz@boliviavtv.bo

Calle España No. 145 entre  
San Alberto y Casariego  
Fonoz: 72878250  
chequecasca@boliviavtv.bo

Calle Colón No. 710  
cas. Ingepol  
Fonoz: 72886234  
tarija@boliviavtv.bo

Cipriano Basaco No. 232  
Fonoz: 72840416 - 71131281  
trinidad@boliviavtv.bo

Calle Bolívar  
(Final Terminal Coronel Comandante)  
Fonoz: 72025579 - 48213489  
cobija@boliviavtv.bo



pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración”.

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

**POR TANTO:**

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje de los funcionarios: Saúl Linares Deheza – Camarógrafo y Milton Guzmán de La Barra - Periodista, a la ciudad de Beijing - China del 11 al 18 de octubre de 2015 a objeto de realizar “La Cobertura Periodística de la Visita del Vicepresidente Álvaro García Linera a Beijing vía Sao Paulo (Brasil) a su Participación y Desarrollo 2015, Encuentro Bilateral con el Vicepresidente de la República Popular de China”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Una vez cumplida la comisión deberán presentar sus informes correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

*Lic. Gisela K. López Rivas*  
**GERENTE GENERAL**  
 Empresa Estatal de Televisión  
 “BOLIVIA TV”

*Abeg. Richard D. Aquilera Montecinos*  
**DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL**  
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
 “BOLIVIA TV”

www.boliviavtv.bo



**La Paz**  
 Av. Camacho No. 1485  
 Edificio La Urbana, piso 6  
 Fono: 591-2-220494/591-3-2202900  
 Fax: 591-2-2204191/591-2-3003973  
 Calle No. 900  
 info@boliviavtv.bo

**Cochabamba**  
 Calle Colombia No. 340  
 Fono: 591-4-4523423  
 Fax: 591-4-3119281  
 cochabamba@boliviavtv.bo

**Santa Cruz**  
 Av. Santos Dumont  
 Zona La Morita, 4to Anillo  
 Fono: 591-3-3580279  
 Fax: 591-3-3119281  
 santacruz@boliviavtv.bo

**Chuquisaca**  
 Calle España No. 145 entre  
 San Alberto y Camargo  
 Fono: 72676250  
 chuquisaca@boliviavtv.bo

**Tarija**  
 Calle Colón No. 710  
 esq. Ingavi  
 Fono: 72888234  
 tarija@boliviavtv.bo

**Trinidad**  
 Cipriano Barce No. 232  
 Fono: 72840416 - 71131281  
 trinidad@boliviavtv.bo

**Cobija**  
 Calle Bolívar  
 (Final Teniente Coronel Cornejo)  
 Fono: 72025079 - 00213480  
 cobija@boliviavtv.bo

EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
EDLIVA TV  
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

09 OCT. 2015

**RECIBIDO**

Registro N..... Hora.....